

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZA RENUNCIA VOLUNTARIA POR
APLICACIÓN DE LA LEY 20.589.**

MONTE PATRIA, 10.09.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- La Ley 20.157; La Ley 20.250; La Ley 20.589.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- La Carta de Renuncia presentada por el Sr. Juan Armando Santis Contreras, con el motivo de Cese de Funciones y pago del beneficio de las leyes 20.157, 20.250 y 20.589.

DECRETO ALCALDICIO: N° 10156

Autoriza Renuncia Voluntaria al Sr. Juan Armando Santis Contreras, C.I. [REDACTED], Técnico de Salud, Categoría D, nivel 4, del Centro Salud Familiar Monte Patria de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.378, Art.48, letra A, Ley 20.589, a contar del 01 de Octubre del 2015.

Páguese al Sr. Juan Armando Santis Contreras, por Bonificación al Incentivo al Retiro Voluntario, la suma de \$ 13.331.769.- (Trece Millones trescientos treinta y uno mil setecientos sesenta y nueve pesos).

Páguese al Sr. Juan Armando Santis Contreras, por Bonificación Adicional al Incentivo al Retiro Voluntario, la suma \$ 9.695.366. (Nueve Millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos).

Páguese al Sr. Juan Armando Santis Contreras, por Bonificación adicional complementaria al incentivo al Retiro Voluntario, la suma de \$ 1.211.979.- (Un millón doscientos once mil novecientos setenta y nueve pesos).

Impútese a la Cuenta Presupuestaria "215.23.01.004.001.300"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/RCR/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE

(S)